Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

LA SUPERVISORA DESIGNADA DEL CONTRATO CVC No. 582 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y VACUNCENTER IPS SAS

HACE CONSTAR:

Que amparado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; de acuerdo con la CIRCULAR INTERNA CVC No. 032 de 2015, expedida el 13 de julio de 2015 por la Oficina Asesora de Jurídica de la CVC y conforme a la Resolución 0205 del 21 de abril de 2014, "por medio de la cual se expide la versión 2 del manual de interventoría y supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC", suscrita por el Director General de la CVC; el Contrato CVC No. 582 del 3 de Junio de 2022, cuyo objeto "APLICACIÓN DE VACUNAS EXTRA PAI (PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACION) INCLUYE SUMINISTRO, PARA SERVIDORES PUBLICOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, POR RECOMENDACIÓN DEL SGSST se trata de un contrato de compraventa de bienes, el cual no es de tracto sucesivo, por lo que no se prolonga en el tiempo y, siendo de ejecución instantánea, no requiere acta de liquidación.

Para su constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de mayo de 2023.

FABIOLA GIL HENAO
Supervisor Designado
Contrato CVC No. 582 de 2022